

Resolución n.º 5: sobre la oposición al *apartheid* de Israel

Patrocinador principal: Thomas Getman, delegado, St. Mark's, Washington D.C.

Copatrocinaores: Reverendo Rick Miles, rector suplente, Grace Church, Georgetown; Reverendo David Wacaster, rector, Good Shepherd; James Hamilton, delegado, Grace Church, Georgetown; Mary Neznec, delegada, St. Mark's, Washington D.C.; John W. Harbeson, delegado, Redeemer.

- 1 **SE RESOLVIÓ** que la 127.ª Convención de la Diócesis de Washington presente la siguiente resolución
- 2 a la 80.ª Convención General de la Iglesia Episcopal:
- 3 **SE RESOLVIÓ** , con la asistencia de la Casa de _____ , que la Convención General de la
- 4 Iglesia Episcopal reconoce que el sistema legal discriminatorio de Israel y el trato hacia los
- 5 palestinos corresponden a las definiciones del *apartheid* elaboradas en la Convención
- 6 Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *apartheid* y dispuestas en
- 7 el Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional. Asimismo,
- 8 **SE RESOLVIÓ** que la Convención General declare el sistema de *apartheid* de Israel como contrario al
- 9 mensaje del Evangelio y a nuestro pacto bautismal de “luchar por la paz y la justicia para todas
- 10 las personas y respetar la dignidad de cada ser humano”. Además,
- 11 **SE RESOLVIÓ** que, en reconocimiento de la complicidad del gobierno de Estados Unidos
- 12 para apoyar y proteger a Israel en sus prácticas de *apartheid* contra los palestinos, y en
- 13 consideración de que tal apoyo es contrario a los valores fundamentales de Estados Unidos, la
- 14 Convención General llame al presidente y al Congreso de Estados Unidos a repudiar el *apartheid* de
- 15 Israel y oponerse a este por todos los medios posibles, lo que incluye la imposición de sanciones y la
- 16 suspensión de la ayuda militar.

Explicación

El crimen de *apartheid* está tipificado en el derecho internacional. El Artículo II de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen resume el término *apartheid* como “actos inhumanos cometidos con el fin de instituir y mantener la denominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente”. El pueblo palestino clasifica como grupo racial según esta Convención porque ha recibido un trato como tal.

Desde la fundación del Estado de Israel en 1948, los árabes palestinos nativos, que se las ingeniaron para evitar la expulsión de su tierra, han vivido en Israel bajo un régimen de facto de *apartheid* porque no tenían “nacionalidad” judía (hasta 1966, vivieron bajo ley marcial). Desde que Israel conquistó Jerusalén este, Cisjordania y Gaza en la

guerra de 1967, los palestinos no excluidos de esas áreas han vivido bajo una ocupación militar con características de *apartheid* aún más graves.

Con el paso de los años, muchas personas informadas argumentaron que Israel debería considerarse un Estado de *apartheid* (ejemplos: *Informe del relator especial de las Naciones Unidas para Palestina*, de John Dugard, 2007; *¿Ocupación, colonialismo, apartheid?* del Consejo de Investigación en Ciencias Humanas de Sudáfrica, 2012). Otros objetaron que, a diferencia de Sudáfrica, Israel no tuvo la intención de mantener un régimen de *apartheid*. Esta objeción ya no es sostenible.

En 2018, Israel sancionó la Ley del estado-nación dentro de su Ley Fundamental (equivalente a su constitución), en la que se declaraba que “el derecho a ejercer la autodeterminación nacional en el Estado de Israel es exclusivo del pueblo judío”, se eliminaba el árabe como idioma oficial y se establecía el “asentamiento judío como un valor nacional” y que el estado “actuará para alentar y promover su establecimiento y consolidación”. En 2020, Israel declaró su intención de anexionar de manera permanente más de la mitad de Cisjordania. Hasta la fecha, ha demorado el cumplimiento de la decisión, lo cual significaría una violación de derecho internacional, pero no ha modificado su intención. Estas dos acciones, sin duda alguna, establecieron que Israel pretende mantener un régimen de *apartheid* que discrimine a todos los no judíos bajo su gobierno.

Como respuesta, organizaciones líderes de derechos humanos (*human rights organization*, HRO) emitieron importantes informes en los que se documentaba en detalle cómo el término *apartheid* era plenamente aplicable como descripción legal del régimen de derechos humanos de Israel y los territorios palestinos ocupados.¹

Las Iglesias cristianas han declarado formalmente el *apartheid* de Israel como un “pecado contra los hijos de Dios” y han repudiado la “complicidad” del gobierno estadounidense.²

En mayo de 2021, 93 estudiantes rabínicos estadounidenses publicaron una carta abierta en la que se identificaba una “crisis espiritual” en el hecho de que “Israel sostiene dos sistemas legales separados”.

Desde 1976, la Iglesia episcopal se opuso cada vez con mayor fuerza al *apartheid* en Sudáfrica. Las Iglesias cristianas tenemos una responsabilidad especial de defender a los judíos de la intolerancia y la discriminación. De la misma manera, tenemos la responsabilidad de defender a los palestinos del *apartheid*.

La adopción de esta resolución no tiene impacto sobre el presupuesto diocesano.

¹ Los informes incluían *Es apartheid*, emitido por la HRO israelí B'Tselem en enero de 2021; *Se ha traspasado el umbral*, publicado en abril de 2021 por la HRO internacional Human Rights Watch; y *Opinión legal*, publicado en 2020 por la HRO israelí Yesh Din (solo se examinan territorios palestinos ocupados).

² *Declaración por una paz justa entre Israel y Palestina*, emitida en julio de 2021 por el Sínodo General de la Iglesia unida de Cristo (aprobada por el 83 %); *Reconocimiento del apartheid en Israel/Palestina*, expedido en noviembre de 2021 por la Diócesis Episcopal de Vermont (aprobado por una mayoría de 89-25-16); *Resolución F-184*, emitida en noviembre de 2021 por la Diócesis Episcopal de Chicago (aprobada por un 78 % frente al 22 %); *Un clamor de esperanza: llamamiento a la acción decisiva*, publicado en julio de 2020 por Kairós Global por la Justicia (la coalición ecuménica palestina cristiana nos insta a que terminemos con “ideologías de exclusividad y *apartheid*”).